

REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE CONSIDERANDO:

- Que, la trayectoria de servicio al pueblo del Ecuador del distinguido doctor RODRIGO ARMANDO PEÑA PAZMIÑO motiva el sentido homenaje póstumo de la Legislatura, para evocar su obra e importantes aportes al desarrollo integral de la patria;
- Que, el doctor Peña Pazmiño desplegó una labor comprometida y auténtica en el ejercicio de cargos de representación cantonal y provincial, realizó una importante gestión en el gremio de Químicos Farmacéuticos de Tungurahua y del Ecuador; dedicó especial interés a los procesos formativos en nivel medio y superior, y generó prolijos estudios e investigaciones científicas de fitofármacos, donde plasmó amplios conocimientos y capacidades para entregar a la comunidad productos de óptima calidad;
- Que, la Asamblea Nacional valora la carrera del doctor RODRIGO ARMANDO PEÑA PAZMIÑO, químico farmacéutico que abrió oportunidades de crecimiento con gran liderazgo y convicción para propiciar derroteros de progreso y bienestar; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO al doctor RODRIGO ARMANDO PEÑA PAZMIÑO, ponderando su legado de trabajo, servicio y entrega a las causas sociales, aptitudes que trascienden como ejemplo inmanente para las presentes y futuras generaciones.

OTORGAR la Condecoración post-mortem "ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE", a los méritos social y educativo, que será entregada a sus familiares junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los dos días del mes de diciembre de dos mil veinte.

ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO

Presidente

DR. JAVIER RUBIO DUQUE

Secretario General

Francisco Guegen